

SANTA CRUZ, 22 de Septiembre de 2022.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 11 del Administrador Municipal solicitando licitar el convenio de suministro de fotocopidora para la Municipalidad.
3. Memorandum N.º 06 del Encargado de Deportes, Memorandum N.º 01 del Encargado de Vivienda, Memorandum N.º 663 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando incluir a la Oficina de REDLAC al convenio de suministro de fotocopidora para la Municipalidad.
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.030.
5. Decreto Exento N°3.002 de fecha 24.08.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Deserción de fecha 12.09.2022.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de servicios de fotocopias, impresiones y scanner, mas servicios de impresoras multifuncional.
2. Qué, esta licitación no tiene ofertas por lo cuál se declaró desierta.
3. Qué, la compra se se financiará con recursos "Servicios de Impresión", Número de Cuenta N.º 215.22.07.002.001.001.

**DECRETO EXENTO N° 3.485**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE "SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y SCANNER, MÁS SERVICIO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL"**", ID N° 3838-130-LE22, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde